



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL  
ANUNCIO**

**La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:**

**DECRETO 459-A/2017**

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

**RESUELVO**

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 28 de marzo de 2017, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Despacho de alcaldía.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de junio de 2016, así como la validación de su grabación en dvd.

**Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior**

- 3.- Resolución alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2017

**Propuestas y Mociones:**

- 4.- Propuesta del concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, Luis Domínguez Santaliestra relativo a la reclamación de las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 5.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a instar al Gobierno de Aragón la adopción de medidas sobre la plantilla de personal del Hospital de Barbastro.
- 6.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Aragonés, Javier Betorz Miranda, relativa a la adopción de medidas de promoción del turismo cultural.
- 7.- Propuesta de la concejal del Grupo municipal del Partido Socialista, María José Grande Manjón, sobre la adhesión a la declaración Institucional elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**

- 8.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal en relación al cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica.
- 9.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, relativa al Plan Aragonés de saneamiento y depuración de aguas y del Impuesto de Contaminación del Agua.
- 10.- Propuesta de la concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Manuela Güerri Saura, relativa al edificio de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- 11.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, Ángel Solana Sorribas instando al Gobierno de Aragón a ejercer el derecho de tanteo y retracto para la adquisición de una tabla medieval perteneciente al antiguo convento de San Francisco de Barbastro.

**Daciones de cuenta:**

- 12.- Aprobación de los planes presupuestarios a medio plazo 2018-2020.

**Urgencias, ruegos y preguntas**

- 13.- Asuntos de urgencia.
- 14.- Ruegos y preguntas.

**EN BARBASTRO, A 23 DE MARZO DE 2017.**

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

**BIENVENIDO BUIL DOMPER**

